



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Laboral

Barranquilla, viernes, 13 de diciembre de 2024

Expediente: 08001310500620200018801 (76.965-A)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (CPTSS), modificado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001, el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y la ley 2213 de 2022, se

Resuelve

Admitir el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes contra la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2024 proferida por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla.

Notifíquese y cúmplase

Edgar Enrique Benavides Getial
Magistrado